

RIO GALLEGOS, 14 SEP 2015

VISTO:

El Expediente N° 71.101/15 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE a través del mismo la Secretaría de Extensión de la U.A.R.G. solicita se reconozca la realización del Proyecto de Extensión y Vinculación denominado "Tutorías Académicas. Licenciatura en Sistemas U.N.P.A.-U.A.R.G.", dirigido por el Mg. Albert Aníbal Osiris SOFIA, en el período comprendido entre el 25 de Abril y el 26 de Junio de 2015, con una duración total de CUARENTA Y DOS (42) horas reloj;

QUE dicho Proyecto se enmarcó en el Programa de Desarrollo y Asistencia Técnica para Terceros (ProDAT);

QUE conformaron el equipo de trabajo, en carácter de Dictantes, los docentes Albert Aníbal Osiris SOFIA, Karim HALLAR, Graciela VIDAL, Esteban GESTO, Franco HERRERA, Carlos TALAY y Claudia GONZALEZ;

QUE el Proyecto de Extensión y Vinculación mencionado precedentemente apuntó a la realización de actividades extracurriculares dirigidas por docentes de la Carrera Licenciatura en Sistemas para insertar a los alumnos en el desarrollo de habilidades y propiciar la integración entre los grupos de alumnos y entre éstos y los docentes;

QUE se fomentó entre los alumnos de la Carrera Licenciatura en Sistemas la consulta de los contenidos de las asignaturas de la citada Carrera;

QUE los objetivos fueron promover la participación de los estudiantes con el objeto de fomentar su permanencia en la Carrera Licenciatura en Sistemas, la integración de los alumnos y grupos de estudio y la integración de los alumnos de los primeros años de la Carrera en cuestión con los docentes para facilitar la consulta de los contenidos de las asignaturas, realizar talleres de capacitación sobre temas específicos de la disciplina y propiciar la participación de los alumnos en actividades extracurriculares;

QUE el gasto que demandó el desarrollo del Proyecto de Extensión y Vinculación denominado "Tutorías Académicas. Licenciatura en Sistemas U.N.P.A.-U.A.R.G." ascendió a la suma de PESOS VEINTITRES MIL (\$ 23.000,00) los cuales fueron aportados por el Proyecto de Mejoramiento de la Enseñanza en Carreras de Informática (PROMINF);

QUE por Nota N° 2542/15 el Sr. Secretario de Administración de la U.A.R.G., M.M.O. Rodolfo PALLERO, certificó la existencia de crédito presupuestario;

QUE a fs. 2 y 5, respectivamente, se cuenta con el aval de la Directora del Departamento Ciencias Exactas y Naturales, Prof. Fabiana SALDIVIA y del Director del Instituto Tecnología Aplicada, Ing° Rafael OLIVA;

QUE de fs. 8 a 12 obra Formulario de Evaluación de Proyectos de Extensión y Vinculación respectivo;

QUE a fs. 14 y 15 se cuenta con el Proyecto de Acuerdo elaborado por la Secretaría de Extensión de la U.A.R.G.;

QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad;

QUE el presente trámite se encuadra en la Ordenanza N° 175-CS-UNPA y en el Acuerdo N° 401/15 emitido por el Consejo de Unidad de la U.A.R.G.;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A:

ARTICULO 1°.- RECONOCER la realización del Proyecto de Extensión y Vinculación denominado "Tutorías Académicas. Licenciatura en Sistemas U.N.P.A.-U.A.R.G.", dirigido por el Mg. Albert Aníbal Osiris SOFIA (D.N.I. N° 20.434.323), en el período comprendido entre el 25 de Abril y el 26

///



UNPA
Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

///-2-

de Junio de 2015, con una duración total de CUARENTA Y DOS (42) horas reloj.-

ARTÍCULO 2º.- DEJAR ESTABLECIDO que el Proyecto de Extensión y Vinculación denominado "Tutorías Académicas. Licenciatura en Sistemas U.N.P.A.-U.A.R.G." se enmarcó en el Programa de Desarrollo y Asistencia Técnica para Terceros (ProDAT).-

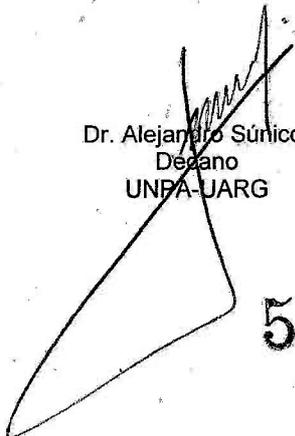
ARTÍCULO 3º.- DEJAR ESTABLECIDO que conformaron el equipo de trabajo del Proyecto de Extensión y Vinculación denominado "Tutorías Académicas. Licenciatura en Sistemas U.N.P.A.-U.A.R.G." los docentes Albert Aníbal Osiris SOFIA (D.N.I. Nº 20.434.323), Karim HALLAR (D.N.I. Nº 31.198.875), Graciela VIDAL (D.N.I. Nº 24.988.862), Esteban GESTO (D.N.I. Nº 29.070.612), Franco HERRERA (D.N.I. Nº 30.110.835), Carlos TALAY (D.N.I. Nº 13.836.636) y Claudia GONZALEZ (D.N.I. Nº 30.424.488), en carácter de Dictantes.-

ARTICULO 4º.- EL GASTO que demandó el cumplimiento del presente instrumento legal fue afectado a la FUENTE DE FINANCIAMIENTO 1.6 – REMANENTE DE EJERCICIOS ANTERIORES – PROGRAMA 73 – PROMINF - ACTIVIDAD 2 – INCISO 3 – SERVICIOS NO PERSONALES - PRESUPUESTO 2015.-

ARTÍCULO 5º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tome conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Secretaría de Extensión, Departamento Ciencias Exactas y Naturales, Secretaría de Administración, Dirección de Economía y Finanzas, Secretaría de Extensión para el cierre de la actividad, Mesa de Entradas y Archivo y cumplido, ARCHIVÉSE.-


Martha Beatriz Carrizo
a/c. Dirección de Asistencia al
Consejo de Unidad
UNPA-UARG




Dr. Alejandro Súnico.
Decano
UNPA-UARG

ACUERDO

Nº

538